

EXCLUIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo
BETHENCOURT	GAMEZ	DOMINGO RAMON	78374290L	-No reunir requisito exigido en la base 2.1 c) de la convocatoria.
DE LEON	MARTIN	AMBROSIO	78431995V	-No reunir requisito exigido en la base 2.1 d) de la convocatoria.
EIROA	SOAJE	JOSE MANUEL	35975884C	-No reunir requisito exigido en la base 2.1 c) de la convocatoria.
RODRIGUEZ	PLASENCIA	JUAN JOSE	78396397T	-No reunir requisito exigido en la base 2.1 c) de la convocatoria.

492 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de marzo de 2007, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la funcionarización en el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 18 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 249, de 27.12.06).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para la funcionarización en el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera (Grupo C), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 18 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 249, de 27.12.06) resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVE:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Domingo Coello García. Cuerpo Superior de Administradores. Jefe de Servicio Inspección Pesquera.

Suplente: Dña. Ana Isabel Barrera Cabrera. Cuerpo Superior de Administradores. Jefe de Servicio Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

VOCAL 1º:

Titular: Dña. Bienvenida Reyes Ojeda. Cuerpo Superior Facultativo. J/Sección de Estructuras Pesqueras.

Suplente: D. Alfredo Santos Guerra. Cuerpo Superior Facultativo. J/Sección de la Secretaría Territorial de Pesca.

VOCAL 2º:

Titular: Dña. Celia Suárez Estévez. Cuerpo de Gestión. J/Sección del Servicio de Personal e Inspección de Servicios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Suplente: D. Nicolás Fernández López. Cuerpo de Gestión. J/Sección de Desarrollo Pesquero.

VOCAL 3º:

Titular: D. Óscar Salvador López Hernández. Cuerpo Administrativo. J/Ngdo. Estructuras Pesqueras.

Suplente: Dña. Pilar Suárez Marrero. Cuerpo Administrativo. J/Ngdo. Desarrollo Pesquero.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: D. Óscar José Santana Vega. Cuerpo Superior de Administradores. J/Sección de la Secretaría Territorial de Pesca.

Suplente: Dña. Dulce María Vilches Morales. Cuerpo Superior de Administradores. J/Servicio de Personal e Inspección de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

493 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 26 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de las listas de reserva para cubrir puestos de trabajo vacantes o por sustitución de sus titulares, adscritos a los Cuerpos Superior Facultativo (Grupo A) y Facultativos de Grado Medio (Grupo B), mediante nombramiento como funcionario interino, en las Escuelas de Capacitación Agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

Por Resolución de 28 de julio de 2004, esta Secretaría General Técnica aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso público para formar parte de las listas de reserva para cubrir puestos de trabajo vacantes o por sustitución de sus titulares, mediante nombramiento como funcionario interino, en las Escuelas de Capacitación Agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 28 de abril de 2004, del mismo órgano (B.O.C. nº 88, de 7 de mayo).

La base decimotercera de las que regían dicho concurso público establecía que las listas de reserva, que se configurasen conforme a las bases que lo regulaban, tendrían validez hasta que finalizase el curso académico vigente al tiempo en que, en atención a las necesidades del servicios, se procediese, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a convocar nuevo concurso público para elaborar otras.

Los integrantes de tales listas de reserva o están prestando servicio en virtud de las mismas, o han rechazado, por distintas razones, el llamamiento que,

en su día se les realizó, pasando, en este segundo caso, al último lugar de las listas por imperativo de lo establecido en el apartado 3 de la base décima. Ello supone, en la práctica, que, en el supuesto de tener que efectuar nuevos llamamientos, difícil o imposible, quede garantizada la cobertura del puesto que se pretende cubrir, con el consiguiente deterioro en la calidad del servicio público que realizan las Escuelas de Capacitación Agraria. Así, las necesidades del servicio requieren la formación de nuevas listas de reserva, con las que hacer efectiva tal provisión temporal, que vengán a reemplazar a las actualmente vigentes, con el fin de asegurar la mejor prestación del servicio educativo en la rama agraria, garantizando la continuidad de la función formativa de las Escuelas de Capacitación Agraria, mediante el nombramiento de profesorado interino o sustituto, para la provisión temporal de puestos de trabajo y la cobertura de las bajas y ausencias del profesorado titular.

El artículo 1 del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13 de febrero), atribuye a este Departamento, entre otras funciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, las correspondientes al área material de formación, capacitación y extensión agraria. El artículo 4.1 del mismo, fija como competencias del titular del Departamento, entre otras, la regulación de la actividad docente en las Escuelas de Capacitación Agraria y para las enseñanzas marítimo-pesqueras. Por su parte, el artículo 12.a) de dicho Reglamento, establece que a la Secretaría General Técnica le compete la función de la administración, gestión, apoyo y coordinación administrativa en materia de personal.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2007, en el apartado 3 de su artículo 55, sobre normas de gestión de personal docente y otro profesorado, posibilita que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, efectúe el nombramiento de funcionarios interinos y sustitutos del profesorado, para impartir enseñanza de formación profesional reglada y formación permanente de adultos en el área de capacitación agraria.

En consecuencia, en uso de las facultades que me fueron conferidas por Orden de 8 de enero de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se delegan en la Secretaría General Técnica las competencias para convocar el concurso público de méritos para la elaboración de listas de reservas para cubrir puestos de trabajo, vacantes o por sustitución, en los centros públicos de enseñanzas dependientes de esta Consejería y para el nombramiento como funcionarios interinos y sus-